

**10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 3 (medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos). Categoría de gasto 46 (tratamiento de aguas residuales). Cofinanciado con un 70%

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net>.

Mérida, a 16 de diciembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 24 de agosto de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 510 y 511 del polígono 1. Promotora: D.ª Concepción Curiel Manresa, en Villanueva de la Vera. (2010083192)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 510 y 511 del polígono 1. Promotora: D.ª Concepción Curiel Manresa, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. El Director General de Vivienda y Arquitectura, Resolución de 21 de junio de 2010 (DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •